



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Referencia:	Supervisión sobre las acciones asumidas para el cumplimiento de la normativa aplicable a la Deuda Interna.
Informe N°:	EO/GP01/G20-G1
Objetivo:	Emitir una opinión independiente sobre las acciones asumidas para el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la Deuda Pública Interna del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro.
Objeto:	El objeto de la Supervisión es la Deuda Pública Interna del Gobierno Autónomo Departamental, correspondiente a las gestiones 2019, 2020 y a junio 2021 y la documentación relativa a la misma.
Período auditado:	Gestiones 2019, 2020 a junio de 2021

Resultados: Como resultado de la Supervisión, se identificaron las siguientes observaciones:

- 2.2 **Proyectos sin presupuesto suficiente**, ocasionó la firma del Contrato de Préstamo N° 104/2017 de 24 de noviembre de 2017, asumiendo la entidad una deuda por Bs24.269.574,41, pagaderos en 15 años con una tasa de interés del 2%, dando lugar a un gasto adicional de Bs4.372.074,68, por concepto de intereses.
- 2.3 **Pago de las obligaciones sin utilizar recursos del préstamo contraído**, 4 planillas de 11 planillas de avance de obra del proyecto Construcción Camino Asfaltado El Choro – Puente Caracila Tramo I fueron canceladas con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, no obstante de contar con el saldo correspondiente al préstamo contraído para el financiamiento total.
- 2.4 **Pago que excede el importe establecido en la Ley Departamental de Oruro N° 182 y la Resolución Administrativa Departamental de Oruro N° 827/2019**, en Bs12.839, siendo que en las Leyes citadas relativas a la Cartera de Proyectos de Contrapartes Locales, el importe asignado al Proyecto Construcción Piscina Olímpica Oruro fue de Bs12.547.476,07, empero el monto desembolsado para el Proyecto fue de Bs12.560.315,07.
- 2.4 **Falta de seguimiento a los proyectos financiados con recursos del Préstamo N° 101211, que corresponden a financiamientos obtenidos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional**, por lo que el proyecto Construcción Piscina Olímpica de Oruro, concluido el 1 de septiembre de 2020, no se encuentra en uso. Así también, a los Proyectos de Riego y Microriego solo se da continuidad a los convenios, y no se realiza seguimiento específico a las obras.